

## **CANDIDATOS PARA OBTENCIÓN DE DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO Y DIPLOMA DE MENCIÓN HONORÍFICA. CURSO 2024-2025**

Se ha publicado en el tablón de anuncios de Secretaría del centro el listado de alumnos candidatos para la obtención de diploma de aprovechamiento y diploma de mención honorífica correspondientes al curso 2024-2025.

Para la determinación de los alumnos candidatos, los centros aplicarán la normativa específica establecida en la Orden 2199/2017, de 16 de junio:

1. Son **candidatos** al **Diploma de Aprovechamiento en Educación Secundaria Obligatoria** aquellos alumnos que, reúnan las siguientes condiciones según el artículo 2.2:

a) Haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con todas las materias de la etapa superadas en el curso en el que se realice la convocatoria.

b) Haber cursado **toda** la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles.

c) Haber finalizado estos estudios en el año académico al que se refiere la convocatoria en un centro de la Comunidad de Madrid.

d) Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de ESO una nota media igual o superior a **6,00**.

e) Haber obtenido en las materias Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Geografía e Historia y Matemáticas de cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, una nota media igual o superior a **6,00**. (**media de las 4 asignaturas**)

2. Son **candidatos** al **Diploma de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria** aquellos alumnos que reúnan las siguientes condiciones, según el artículo 2.2 de la mencionada orden:

a) Haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con todas las materias de la etapa superadas, en el curso en el que se realice la convocatoria.

b) Haber cursado **toda** la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles.

- c) Haber finalizado estos estudios en el año académico al que se refiere la convocatoria en un centro de la Comunidad de Madrid.
- d) Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de ESO una nota media igual o superior a **8,75**.
- e) Haber obtenido en las materias Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Geografía e Historia y Matemáticas de cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, una nota media igual o superior a **9,00**. (**media de las 4 asignaturas**)

Los alumnos dispondrán de un plazo de reclamación de **cuatro días**, como se establece en artículo 3.1 de la Orden 2199/2017, de 16 de junio. **Aconsejamos que reviséis detenidamente si están bien escritos Nombre y Apellidos.**

**Reclamaciones e Incidencias en la Secretaría del Centro en horario de 9:00 a 11:35 horas (desde el lunes 7 de Julio hasta el jueves 10 de Julio, ambos inclusive).**